RESOLUCIÓN DGEEC N° 1792/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º, DE LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1704/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO DGEEC" - ID N° 329.739, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)".

Fernando de la Mora, 15 de diciembre de 2017

VISTO: La nota DNCP/DNC/N° 33018/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual hace referencia a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificio DGEEC" - ID N° 329.739, e informa que han surgidos observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) conforme a la Circular DNCP N° 15/17.

La Reevaluación N° 1/2017 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2017 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificio DGEEC" - ID N° 329.739, donde se realizan las correcciones y descargos correspondientes a las observaciones señaladas por la DNCP en su nota DNCP/DNC/N° 33018/2017

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN DGEEC N° 1704/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO DGEEC" - ID N° 329.739, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)".

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Decreto N° 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRA VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1792/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º, DE LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1704/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO DGEEC" - ID N° 329.739, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Rectificar** parcialmente el Artículo 1º de la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1704/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: Monto Mínimo: 100.000.000 (guaraníes cien millones)
Monto Máximo: 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)

Debe decir: Monto Mínimo: 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
Monto Máximo: 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina